

RESOLUCION DE DIRECTORIO N° 007/97

ASUNTO: ADMINISTRACION - RATIFICA AUTORIZACION DE VIAJE DE LIC. MAGDA LAHORE Y DE DRA. RAQUEL GALARZA A MADRID.

VISTOS:

El Decreto Supremo N° 24035 de 20 de junio de 1995.

La Resolución de Directorio N° 109/95 de 25 de agosto de 1995.

La Ley del Banco Central de Bolivia N° 1670 de 31 de octubre de 1995.

Los informes de la Gerencia de Asuntos Legales S-JIN Nos. 180/96 y 185/96 de 11 y 19 de julio de 1996.

Las notas de la Gerencia de Administración D.PRESP.INT. Nos. 064/96 y 065/96, ambas de 5 de julio de 1996.

CONSIDERANDO:

Que entre el 19 de abril y 2 de mayo de 1996 se llevó a cabo en Madrid, España, el Seminario sobre "Conocimiento de la Organización, Administración y Control de las Cajas de Ahorro".

Que al no poder reunirse el Directorio por falta de quórum y dada la conveniencia de que personal del Banco pueda actualizar sus conocimientos en las materias objeto del Seminario, el Presidente autorizó el viaje a Madrid de la Lic. Magda Lahore, Subgerente de Regulación y Comportamiento de la Gerencia de Sistema Financiero y de la Dra. Raquel Galarza, Jefe del Departamento de Bancos y Sistema Financiero de la Gerencia de Asuntos Legales, con cargo a la respectiva ratificación del citado órgano directivo.

Que en opinión de la Gerencia de Asuntos Legales no existe impedimento para este viaje y que la Gerencia de Administración ha emitido la correspondiente certificación presupuestaria acreditando la asignación de recursos para el fin señalado.

//2. R.D. N° 007/97

Por tanto,

EL DIRECTORIO DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

RESUELVE:

Artículo 1.-Ratificar la autorización concedida por el Presidente para el viaje a Madrid de la Lic. Magda Lahore y la Dra. Raquel Galarza, del 19 de abril al 2 de mayo de 1996, donde asistieron al Seminario sobre "Conocimiento de la Organización, Administración y Control de las Cajas de Ahorro".

Artículo 2.-Disponer la cancelación de los viáticos que correspondan, de acuerdo con disposiciones legales en vigencia, ya que el costo de los pasajes fue cubierto por la Confederación Española de Cajas de Ahorro (CECA).

Artículo 3.-La Presidencia y la Gerencia General quedan encargadas de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución.

7.I.97

---

---

---

